

2ª Encumbrada de Alcañal
Cast. de

Ala familia

Casador 3 de la casa de

Ala familia y acim-
ta las primeras dilig.

Cast. de

Ala familia de cuenta Por
talem. de esta vicinias
con esta fha que el viernes de
la semana de su corte de
de su corte de campo, en
este terreno a Paruel, y a
rio y a otros terrenos de
los, el primer de la casa el
de 11 y el terreno de 3,
los males para abrir la que
esta ha sido corriendo la justicia
de la corte, y al presentar
en el Portalem de. hizo cargo
como habian abierto la puerta
sin su permiso, y con testigos
que le habian hecho para ve
er agua, y en el mismo acto
hecho de manos de los
de oficio, que haia, de lo que
tambien de hizo cargo y supo
dieron que esto se habian visto

tales oídas, y se suplicaba
que dichos señores se las ha-
bían estado, aun que él nada
les había visto. He visto de
todo lo expresado he procedido
a su averiguacion y nada
se pudo averiguar mas que lo expresado
dijo; y he acordado la detencion
de la indicada persona
y a cargo de dicho señores y el
poderlo en conocimiento de
ellos que dispare si se le de
proceder a instruir las pri-
meras diligencias y tener a
este juzgado dichos señores
en atencion a que si bien el
crimen no puede justificarse
si uno de poca entidad pues
las dos barbillas de oídas
valeran B. de 100 y seria que
haya dictar la sentencia que
le estuviere

D. D. D.

que a S. M. A. Sillafé
mes 3. de 1846.
Miguel torla

Por Juan de S. Just. del Partido de
Castellón